

# RESOLUCIÓN DE GERENCIA Nº 0/3 -2016-GDIS/MVES

Villa El Salvador, 09 de Noviembre del 2016

#### VISTO:

El Informe N° 135-2016/OMAPED/SGSSBSDOAM/GDIS-MVES de la Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad; Informe N° 179-2016-SGSSBS-GDIS/MVES de la Subgerencia de Salud, Sanidad, y Bienestar Social, DEMUNA, OMAPED y Adulto Mayor.

#### CONSIDERANDO:

Que, el articulo II del Título preliminar de la Ley Nº 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, en concordancia con el artículo 194º de la Constitución Política del Perú;

Que, Informe N° 135-2016/OMAPED/SGSSBSDOAM/GDIS-MVES de la Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad, solicita la emisión de la Resolución de Gerencia Desarrollo e Inclusión Social para el reconocimiento y felicitación de las tres (3) Instituciones Educativas ganadoras del pasacalle interdistrital simultaneo, incluido a una (1) Organización No Gubernamental.

Que, mediante el Informe N° 179-2016-SGSSBS-GDIS/MVES de la Subgerencia de Salud, Sanidad y Bienestar Social, DEMUNA, OMAPED y Adulto Mayor, remite la lista de las Instituciones Educativas incluyendo de los docente, ganadoras del pasacalle interdistrital, realizada el 14 de Octubre de 2016, por la Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad (OMAPED).

De conformidad y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 39°, tercer literal de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972;

### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER a la Institución Educativa Inclusiva participante del Pasacalle Interdistrital en el marco de la Celebración por el Día Nacional de la Persona con Discapacidad:

PUESTO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	
2do	"Perú - Inglaterra" I.E N° 6065	

ARTÍCULO SEGUNDO.- FELICITAR al Director, Subdirector y Docentes, por su participación. Asimismo, por realizar un trabajo en conjunto con la Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad - OMAPED.

DIRECTOR	Cesar Eduardo Montenegro López
SUB DIRECTOR PRIMARIA	Donato Hualpa Chihuan
	Doris Yparraguirre Vega
	Wilfredo Huatuco Huayta
	Rossana Arones Malima
	Samuel Del Castillo Acosta
DOCENTES	Liliana Villa Pucuhuayla
	Blanca Marisol Mayanga Serquen
	Elsa Mogollon Urbina
	Vicente Rosales Silvestre

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 – 09 – 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia



www.munives.gob.pe

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA Nº

### -2016-GDIS/MVES

ARTÍCULO TERCERO.- PONER, a conocimiento de la Subgerencia de Salud, Sanidad, y Bienestar Social, DEMUNA, OMAPED y Adulto Mayor.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Subgerencia de Salud, Sanidad, y Bienestar Social, DEMUNA, OMAPED y Adulto Mayor, que por intermedio de la Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad – OMAPED, la notificación de la presente Resolución de Reconocimiento y Felicitación.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNIGIPALIBAD DE VILLA EL SALVADOR
GERENCIA DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL

LICENTA TAMBO LA GOS

LICENTA TA